



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL “LLAMKASUN PERÚ”

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y
CONSULTORÍAS**

Órgano y/o Unidad Orgánica:	UNIDAD TERRITORIAL ANCASH	
Actividad del POI/Acción Estratégica PEI:	AOI00106600189 SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LAS INTERVENCIONES – UT ANCASH	
Cuadro Multianual de Necesidades	Meta	041
	Código Siga	071100381579
Denominación de la Contratación:	SERVICIO DE REVISIÓN DE LOS INFORMES DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LAS ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN INMEDIATAS DE LA CONVOCATORIA AII-86, EN LA UNIDAD TERRITORIAL ANCASH - GRUPO 1	

I. FINALIDAD PÚBLICA
El servicio a contratar tiene como finalidad cerrar la fase de liquidación técnica financiera de las Actividades de Intervención Inmediata financiadas por el Programa Llamkasun Perú en la Unidad Territorial Ancash
II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN
El servicio tiene como objetivo determinar el gasto real ejecutado por los Organismos Ejecutor con la transferencia financiera otorgada por el Programa, verificando el cumplimiento de las obligaciones y compromisos establecidos en convenio suscrito y la Directiva vigente, de los distritos de HUATA, CARAZ, MASIN, CHACCHO, SAN MIGUEL DE ACO, AMASHCA, HUASTA, CHINGAS, MIRGAS, ANTA, ATAQUERO, POMABAMBA, HUAYLLAN, CORIS, HUACLLAN, LA MERCED, SAN NICOLAS, LA LIBERTAD, SUCCHA, HUACCHIS, FIDEL OLIVAS ESCUDERO, PIRA, PAROBAMBA, QUINUABAMBA, INDEPENDENCIA, LLAMELLIN, de la Provincias de HUAYLAS, HUARI, ANTONIO RAYMONDI, CARHUAZ, BOLOGNESI, ANTONIO RAYMONDI, CARHUAZ, POMABAMBA, AIJA, CARLOS FERMIN FITZCARRALD, HUARAZ, HUARI, MARISCAL LUZURIAGA, POMABAMBA ANTONIO RAYMONDI, del departamento de Ancash; del ámbito geográfico de la Unidad Territorial Ancash, de acuerdo a lo detallado en el Cuadro N°1.
III. ALCANCES DEL SERVICIO:
<ul style="list-style-type: none">a) Brindar asistencia y acompañamiento técnico a los Organismos Ejecutores para la presentación y/o subsanación de observaciones al Informe de rendición de cuentas y/o documentación técnica financiera registrada en el Sistema de información del Programa.b) Revisar, observar y/o aprobar, de acuerdo al marco legal de los convenios suscritos y directiva vigente establecida por el Programa, lo siguiente:<ul style="list-style-type: none">• Resolución de aprobación IRC, Informe de Rendición de Cuentas (IRC), documento que sustenta la devolución del saldo no ejecutado, reporte de registro SIAF – Gasto formato A, resumen de valorizaciones ejecutadas y desagregada por cada mes de ejecución, panel fotográfico de la AII culminada, resolución de conformación del CCRC y el acta de culminación de la AII, de los convenios asignados.• Documentación de la subsanación de observaciones al IRC.



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL “LLAMKASUN PERÚ”

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

- c) Registrar el Informe técnico financiero en el módulo de liquidación del Sistema de información del Programa.
- d) Elaborar y presentar, la siguiente documentación:
- **Cuadro de Gastos declarados por el Organismo Ejecutor**, que incluya el análisis respectivo con la ficha técnica de la AII y el IRC presentado.
 - **Cuadro Resumen de Gastos por Rubros**, que incluya el análisis respectivo con la ficha técnica de la AII y el IRC presentado.
 - **Informe de conformidad a la revisión a los IRC** de los convenios asignados.
 - **Informe Técnico Financiero** del Sistema de Información del Programa, debidamente suscrito.
 - **Proyecto de notificación al OE**, para la subsanación de observaciones del IRC, en los casos que corresponda.
 - **Proyecto de notificación al OE**, para la devolución de los saldos no rendidos o no ejecutados, en los casos que corresponda.
 - **Informe recomendando la resolución del convenio**, en los casos que corresponda.
 - **Proyecto de Informe de inicio de acciones legales** y/o judiciales, de aquellos convenios con saldos a devolver, adjuntando la documentación establecida en la Directiva que regula el procedimiento de inicio de acciones legales, en los casos que corresponda.
- e) Participar, de manera obligatoria, de las capacitaciones y reuniones relacionadas al servicio convocadas por la Unidad Territorial y la Unidad Funcional de Seguimiento y Monitoreo de Intervenciones.

Toda la documentación o información (correos electrónicos o cargo de notificaciones o informes elaborados) generada durante la ejecución del servicio deberá ser compartida en el One Drive haciendo la entrega a la Unidad Territorial para ser custodiada en el acervo documentario.

IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Profesional Titulado, colegiado y habilitado de las carreras profesionales de Ingeniería Civil y/o Ingeniería Agrícola y/o Arquitectura.
- Experiencia específica¹ no menor a un (01) año en el sector público y/o privado habiendo realizado labores como: Formulador y/o proyectista y/o evaluador de proyectos y/o residente y/o supervisor y/o inspector de obra y/o asistente técnico y/o técnico de proyectos y/o coordinador técnico y/o responsable técnico y/o responsable de proyectos y/o especialista en asistencia técnica y/o asistente de residente y/o asistente de supervisor y/o revisor de expediente técnico y/o responsable de seguimiento y/o revisor de liquidaciones técnicas, acreditado² mediante certificado y/o constancia
- Conocimiento en Ofimática, dominio de AutoCAD y del software de Costos, Presupuesto S10, Project, acreditado mediante certificado y/o constancia y/o declaración jurada.
- Tener RUC (activo y habido).
- Registro Nacional de Proveedores - servicios (vigente).
- Declaración jurada de contar con un celular smartphone, una computadora o laptop con office y servicio de internet para el desarrollo del servicio.
- No estar impedido para contratar con el estado.

¹ Contabilizados a partir del egreso y/o bachiller, según el resultado que figura al realizar la consulta en SUNEDU, de corresponder y solo se considerará la experiencia sustentada no solo contratos.

² Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del postor, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.

En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el proveedor en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL “LLAMKASUN PERÚ”

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

V. REGLAMENTOS SANITARIOS	TÉCNICOS,	NORMAS	METROLÓGICAS	Y/O			
<ul style="list-style-type: none">Resolución Directoral N° 000128-2025-MTPE/3/24.1, se aprobó la Directiva N°0009-2025-MTPE/3/24.1, denominada “Directiva para la Ejecución de las Actividades de Intervención Inmediata (AII) dirigida a los Organismos Ejecutores en el marco de los Convenios suscritos con el Programa de Empleo Temporal Llamkasun Perú”							
VI. SEGUROS	No aplica.						
VII. PRESTACIONES ACCESORIAS	No aplica.						
VIII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN	<p>LUGAR: La prestación del servicio será de manera semi presencial en la Unidad Territorial Ancash con Dirección: Jr. Pedro Campos y Eulogio del Rio MZ. 117 sub lote 10B, Urbanización Soledad Alta Distrito de Huaraz, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash del Programa de Empleo Temporal “Llamkasun Perú”.</p> <p>PLAZO: El servicio a contratar se realizará en un plazo de hasta los ochenta y cinco (85) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.</p>						
IX. ENTREGABLES							
Nº de Entregables		Plazos Máximo de ejecución del servicio					
Primer entregable		Hasta los cuarenta y cinco (45) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.					
Segundo entregable		Hasta los ochenta y cinco (85) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.					
PRIMER ENTREGABLE							
Para el primer entregable deberá presentar (15) quince convenios seleccionados ³ por el locador de servicio, del total de convenios asignados en el Cuadro N°01, debiendo adjuntar por cada convenio seleccionado la siguiente documentación:							
<ol style="list-style-type: none">Informe de conformidad del Informe de Rendición de Cuentas (IRC), según modelo adjuntoInforme Técnico Financiero impreso del Sistema de información del Programa, debidamente suscrito por el proveedor.Cuadro de Gastos declarados por el Organismo Ejecutor.Cuadro Resumen de Gastos por Rubros.							
SEGUNDO ENTREGABLE							
Para el segundo entregable deberá presentar (20) veinte convenios restantes del total de convenios asignados en el Cuadro N°01, debiendo adjuntar por cada convenio seleccionado la siguiente documentación:							

³ Esto debido al procedimiento de subsanación de observaciones por parte del organismo ejecutor, lo cual permitirá cumplir con el cierre de la fase de rendición de cuentas de los convenios asignados, de acuerdo al marco normativo vigente.



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL “LLAMKASUN PERÚ”

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

- a. **Informe de conformidad⁴** del Informe de Rendición de Cuentas (IRC), según modelo adjunto
- b. **Informe Técnico Financiero** impreso del Sistema de información del Programa, debidamente suscrito por el proveedor.
- c. **Cuadro de Gastos declarados por el Organismo Ejecutor.**
- d. **Cuadro Resumen de Gastos por Rubros.**
- e. Copia del cargo de solicitud del inicio de acciones legales remitido a la Unidad Funcional de Asesoría Jurídica, para aquellos convenios con saldos pendiente a devolver, de corresponder.

En el presente enlace podrá descargar los modelos de formatos:

[FORMATOS DE REVISOR IRC](#)**NOTA:**

- En caso que el día establecido para la presentación del producto fuera día inhábil, éste podrá presentarse el primer día hábil siguiente a la fecha prevista.
- Asimismo, la presentación del producto/entregable se realizará a través de la Mesa de Partes digital del Programa Llamkasun Perú (el entregable será presentado en archivo pdf. y debidamente foliado) ingresando a la página web del Programa (<https://mesadepartes.llamkasunperu.gob.pe>). El documento ingresado a través de Mesa de Partes virtual deberá estar dirigido a la Unidad Territorial Ancash
- En caso de existir observaciones el proveedor deberá ingresar el producto completo subsanado, a través de mesa de partes digital del Programa dirigido a la Unidad Territorial.
- En caso fortuito o fuerza mayor, el entregable podrá ser presentado a través de mesa de partes presencial de la Unidad Territorial, con la sustentación correspondiente, para la aprobación del jefe/a de la Unidad Territorial.

X. CONFORMIDAD

La conformidad correspondiente al presente servicio estará a cargo del jefe de la Unidad Territorial o quien haga sus veces; la cual deberá contar con el visto bueno del Responsable de Supervisión de Proyectos o quien haga sus veces⁵.

Asimismo, en caso de encontrar observaciones en el producto/entregable, la jefatura de la Unidad Territorial deberá comunicar a la Coordinación Funcional de Abastecimiento y Servicios Generales a fin de que este notifique al proveedor en aplicación al Artículo 144. Del acápite 144.4 del Reglamento de la Ley 32069.

De otro lado es de indicar que, los plazos para la subsanación de observaciones y emisión de conformidad de la misma, serán computados de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley 32069.

XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

⁴ En caso el IRC presente saldos pendientes a devolver respecto al aporte transferido del Programa, el locador de servicio deberá gestionar con la unidad territorial el inicio de las acciones legales correspondientes.

⁵ Responsable de Proyectos y/o Responsable de Asistencia Técnica y/o Responsable de Asistencia Técnica y Supervisión de proyectos y/o Especialista de Proyectos.



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL “LLAMKASUN PERÚ”

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

Se realizará mediante abono en cuenta (CCI), después de efectuada la prestación y de acuerdo a la conformidad de los entregables del área usuaria.

El proveedor deberá considerar como parte de su propuesta económica el precio unitario por la cantidad de convenios a ejecutar en el numeral IX. Entregables.

El pago del servicio será de acuerdo a la fórmula siguiente:

PRODUCTO / ENTREGABLE	FORMA DE PAGO
PRIMER ENTREGABLE	(Cantidad de convenios con ITF registrado en el Sistema) * (Precio unitario x ITF registrado)
SEGUNDO ENTREGABLE	(Cantidad de convenios con ITF registrado en el Sistema) * (Precio unitario x ITF registrado)

Si como resultado de la aplicación de la fórmula de pago se obtiene un monto con decimales, para emitir el comprobante de pago se considerará el monto redondeado a 02 decimales, teniendo en cuenta que la suma del primer y segundo producto/entregable no puede exceder el monto total de la Orden de servicio.

XII. GARANTÍAS

No aplica.

XIII. CONFIDENCIALIDAD

- El Contratista se obliga a guardar reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionado con la prestación, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor, deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.
- Dicha obligación comprende la información que se entrega como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido con la prestación y/o entrega del bien y/o servicio.
- Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el contratista.
- El Contratista cederá en forma exclusiva al Programa los títulos de propiedad, derechos de autor y otro tipo de derecho de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones del presente Término de Referencia.

XIV. GASTOS POR DESPLAZAMIENTO

No aplica.

XV. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

El proveedor se compromete a cumplir con las actividades que exige el presente Término de referencia, de acuerdo a los plazos establecidos.

XVI. PENALIDADES POR MORA



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL “LLAMKASUN PERÚ”

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{\text{F} \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y Servicios: F = 0.40

Para obras:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40
- b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25.
- c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15

Para consultoría de Obras:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

Nota:

Asimismo, es de indicar que cualquier tipo de penalidad a aplicar puede alcanzar como máximo un monto equivalente al diez por ciento (10%) por cada entregable, del monto total del contrato vigente y/o de la orden de servicio.

XVII. OTRO TIPO DE PENALIDADES

No aplica.

XVIII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

Son las establecidas en el Artículo 68 de la Ley General de Contrataciones N° 32069:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

XIX. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL “LLAMKASUN PERÚ”

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XX. APPLICACIÓN SUPLETORIA

Según Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, Código Civil Peruano, entre otras normativas vigentes.

XXI. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

No aplica.

XXII. GESTIÓN DE RIESGOS

Según Literal C) del Artículo 60 de la Ley General de Contrataciones Públicas N° 32069

XXIII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

XXIV. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY N° 31564

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad”.



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL “LLAMKASUN PERÚ”

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL “LLAMKASUN PERÚ”

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

CUADRO N°01: RELACIÓN DE CONVENIOS ASIGNADOS EN LA UNIDAD TERRITORIAL ANCASH

Nº	CONVOCATORIA	CÓDIGO DE CONVENIO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	NOMBRE DEL ORGANISMO EJECUTOR	ESTADO
1	AII-86	02-0001-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA TRAMO TAMBILLO - PLAZA DE RACRACALLAN EN EL CENTRO POBLADO DE RACRACALLAN, DISTRITO DE HUATA - PROVINCIA DE HUAYLAS - DEPARTAMENTO DE ANCASH	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUATA	TERMINADO
2	AII-86	02-0002-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE EN EL CENTRO POBLADO DE LLACTA, DISTRITO DE CARAZ - PROVINCIA DE HUAYLAS - DEPARTAMENTO DE ANCASH	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS	TERMINADO
3	AII-86	02-0003-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS CAMINOS DE HERRADURA YANAKASHKA - HUAYO - CHIHUAN, EN LA LOCALIDAD DE MASIN, DISTRITO DE MASIN - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MASIN	TERMINADO
4	AII-86	02-0004-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS CAMINOS DE HERRADURA EN LOS SECTORES DE PAÑO - SEÑOR DE COCHAS A JAROG EN LA LOCALIDAD DE JAROG, DISTRITO DE CHACCHO - PROVINCIA DE ANTONIO RAYMONDI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACCHO	TERMINADO
5	AII-86	02-0005-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS CAMINOS DE HERRADURA EN EL CASERIO DE CHOPIJIRCA, DISTRITO DE SAN MIGUEL DE ACO - PROVINCIA DE CARHUAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL DE ACO	TERMINADO
6	AII-86	02-0006-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE TRAMO PUENTE FUNDO ACO A CHOPIJIRCA, EN LA LOCALIDAD DE CHOPIJIRCA, DISTRITO DE SAN MIGUEL DE ACO, PROVINCIA DE CARHUAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL DE ACO	TERMINADO
7	AII-86	02-0007-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE TRAMO AMASHCA - TURUCPUNTA, EN LA LOCALIDAD DE AMASHCA - DISTRITO DE AMASHCA - PROVINCIA DE CARHUAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMASHCA	TERMINADO
8	AII-86	02-0008-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS CAMINOS DE HERRADURA EN EL CASERÍO DE RAMPON, DISTRITO DE HUASTA - PROVINCIA DE BOLOGNESI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUASTA	TERMINADO
9	AII-86	02-0009-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS CAMINOS DE HERRADURA TIMPOC - PICUYOC, GAGAPAQUI, TAMPAC, CAPILLA - TIMPLA, EN EL ANEXO DE SAN ANTONIO DE QUISPATÁ, DISTRITO DE HUASTA - PROVINCIA DE BOLOGNESI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUASTA	TERMINADO
10	AII-86	02-0010-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE CHINGAS - CHUPAN, EN LA LOCALIDAD DE CHINGAS DISTRITO DE CHINGAS - PROVINCIA DE ANTONIO RAYMONDI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINGAS	TERMINADO
11	AII-86	02-0011-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA SECTOR NUEVA SOLEDAD EN EL CENTRO POBLADO DE SAN MARTIN DE PARAS, DISTRITO DE MIRGAS - PROVINCIA DE ANTONIO RAYMONDI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRGAS	TERMINADO
12	AII-86	02-0012-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA DE SAN ANTONIO DE ACO, EN EL CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO DE ACO, DISTRITO DE MIRGAS - PROVINCIA DE ANTONIO RAYMONDI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRGAS	TERMINADO



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL "LLAMKASUN PERÚ"

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Nº	CONVOCATORIA	CÓDIGO DE CONVENIO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	NOMBRE DEL ORGANISMO EJECUTOR	ESTADO
13	AII-86	02-0013-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE PARIAHIRCA BAJO Y LA AVENIDA MANCO CAPAC EN LA LOCALIDAD DE ANTA, DISTRITO DE ANTA - PROVINCIA DE CARHUAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANTA	TERMINADO
14	AII-86	02-0014-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINOS DE HERRADURA PROLONGACIÓN CARHUAC, EN EL SECTOR DE CARHUAC, DISTRITO DE ATAQUERO - PROVINCIA DE CARHUAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATAQUERO	TERMINADO
15	AII-86	02-0015-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS CAMINOS DE HERRADURA, TRAMO QUENUALES - CAMINO PAROBAMBA, EN LA LOCALIDAD DE POMABAMBA, DISTRITO DE POMABAMBA - PROVINCIA DE POMABAMBA - DEPARTAMENTO DE ANCASH	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA	TERMINADO
16	AII-86	02-0016-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO EN LOS CAMINOS DE HERRADURA ATOJPAMPA - PUTACA, EN LA LOCALIDAD DE HUAYLLÁN, DISTRITO DE HUAYLLÁN - PROVINCIA DE POMABAMBA - DEPARTAMENTO DE ANCASH	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLAN	TERMINADO
17	AII-86	02-0017-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO EN LOS CAMINOS DE HERRADURA PUENTE PALMERA, AMPA, SAN PEDRO, JACHASPAMPA, EN LA LOCALIDAD DE HUAYLLÁN, DISTRITO DE HUAYLLÁN - PROVINCIA DE POMABAMBA - DEPARTAMENTO DE ANCASH	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLAN	TERMINADO
18	AII-86	02-0018-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE CAMINO DE HERRADURA DESDE HUECA HASTA LA LOCALIDAD DE CORIS, DISTRITO DE CORIS, PROVINCIA DE AJA, DEPARTAMENTO DE ANCASH	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORIS	TERMINADO
19	AII-86	02-0019-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE CAMINO DE HERRADURA EN LAS LOCALIDADES DE MARQUI Y ALMIZCLE, DISTRITO DE CORIS, PROVINCIA DE AJA, DEPARTAMENTO DE ANCASH	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORIS	TERMINADO
20	AII-86	02-0020-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO INFRAESTRUCTURA DE RIEGO DE LOS CANALES MARCOPAMPA Y ALALAC EN EL SECTOR DE ALALAC, DISTRITO DE HUACLLAN - PROVINCIA DE AJA - DEPARTAMENTO DE ANCASH	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACLLAN	TERMINADO
21	AII-86	02-0021-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE TRAMO HUACHÓN HASTA EL INGRESO DE SANTA CRUZ DE RUREK EN EL CENTRO POBLADO DE HUACHÓN, DISTRITO DE LA MERCED - PROVINCIA DE AJA - DEPARTAMENTO DE ANCASH	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MERCED	TERMINADO
22	AII-86	02-0022-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE PUENTE CHACAPATA - RURIS EN EL CENTRO POBLADO DE RURIS, DISTRITO DE SAN NICOLAS - PROVINCIA DE CARLOS FERMIN FITZCARRALD - DEPARTAMENTO DE ANCASH	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN NICOLAS	TERMINADO
23	AII-86	02-0023-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE RURIS - DESPENSA EN EL CENTRO POBLADO DE RURIS, DISTRITO DE SAN NICOLAS - PROVINCIA DE CARLOS FERMIN FITZCARRALD - DEPARTAMENTO DE ANCASH	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN NICOLAS	TERMINADO
24	AII-86	02-0024-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS CAMINOS DE HERRADURA DESDE EL CASERIO DE ARCASH HASTA CASHO Y CASHO HASTA PARPARA EN LA LOCALIDAD DE LA LIBERTAD, DISTRITO DE LA LIBERTAD - PROVINCIA DE HUARAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA LIBERTAD	TERMINADO
25	AII-86	02-0025-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS CAMINOS DE HERRADURA DESDE EL CASERIO DE SHIPASH HUAIN HASTA PALLACTAN, EN LA LOCALIDAD DE LA LIBERTAD, DISTRITO DE LA LIBERTAD	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA LIBERTAD	TERMINADO



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL "LLAMKASUN PERÚ"

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Nº	CONVOCATORIA	CÓDIGO DE CONVENIO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	NOMBRE DEL ORGANISMO EJECUTOR	ESTADO
			LIBERTAD - PROVINCIA DE HUARAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH		
26	AII-86	02-0026-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS CAMINOS DE HERRADURA TRAMOS SUCCHA - JATUMPAMPA, SUCCHA LLICUCARA - LLULLUHUAS, SUCCHA-ATANCA, EN LA LOCALIDAD DE SUCCHA, DISTRITO DE SUCCHA - PROVINCIA DE AIJA - DEPARTAMENTO DE ANCASH	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUCCHA	TERMINADO
27	AII-86	02-0027-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS CAMINOS DE HERRADURA, TRAMO RAGRAG - TULLA, EN LA LOCALIDAD DE HUACCHIS, DISTRITO DE HUACCHIS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACCHIS	TERMINADO
28	AII-86	02-0028-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS TROCHAS CARROZABLES TAHUADA - SISCO, SISCO - RANCA, RANCA - OCROS Y SISCO - SANACHGAN EN LA LOCALIDAD DE SISCO, DISTRITO DE FIDEL OLIVAS ESCUDERO - PROVINCIA DE MARISCAL LUZURIAGA - DEPARTAMENTO DE ANCASH	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FIDEL OLIVAS ESCUDERO	TERMINADO
29	AII-86	02-0029-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA CHINCHAYHUASI - SAN JUAN DE MAQUI EN EL CENTRO Poblado DE CANTU, DISTRITO DE PIRA - PROVINCIA DE HUARAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIRA	TERMINADO
30	AII-86	02-0030-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA TRAMO HUANCHAHUAGAY - CAYAN - PUYAUPAMPA - MARAYBAMBA EN EL CENTRO Poblado DE SOCOSBAMBA, DISTRITO DE PAROBAMBA - PROVINCIA DE POMABAMBA - DEPARTAMENTO DE ANCASH	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAROBAMBA	TERMINADO
31	AII-86	02-0031-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA EN LAS LOCALIDADES DE JARAHURAN Y VINCHO, DISTRITO DE QUINUABAMBA - PROVINCIA DE POMABAMBA - DEPARTAMENTO DE ANCASH	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUINUABAMBA	TERMINADO
32	AII-86	02-0032-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS CAMINOS DE HERRADURA YACUPACAY, CAJAPANCA, NUNUMIA, ACHACOTO Y YAMYAN EN EL CENTRO Poblado DE YAMYAN, DISTRITO DE QUINUABAMBA - PROVINCIA DE POMABAMBA - DEPARTAMENTO DE ANCASH	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUINUABAMBA	TERMINADO
33	AII-86	02-0033-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA DEL TRAMO PUENTE INCACANCHA - RADIAN EN EL CENTRO Poblado DE CHAVIN, DISTRITO DE INDEPENDENCIA - PROVINCIA DE HUARAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA	TERMINADO
34	AII-86	02-0035-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA TRAMO CRUCE HUAYTAYOC A CRUZ JIRCAN EN EL SECTOR HUAYTAYOC, DISTRITO DE LLAMELLIN - PROVINCIA DE ANTONIO RAYMONDI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTONIO RAYMONDI	TERMINADO
35	AII-86	02-0036-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA TRAMO USHGU PUQUIO A KUCHPANAN EN LA LOCALIDAD DE LLAMELLIN, DISTRITO DE LLAMELLIN - PROVINCIA DE ANTONIO RAYMONDI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTONIO RAYMONDI	TERMINADO



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL “LLAMKASUN PERÚ”

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”